

DECRETO ALCALDICIO N° 000698

CHEPICA, 04 ABR 2018

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- Que, en el programa de actividades artísticas culturales, se contempla la realización del Campeonato Comunal de Cueca Adultos, Chépica 2018.
- Que, las bases del Campeonato Nacional de Cueca Adultos, que se realiza en la ciudad de Arica, considera la etapa comunal.
- Las Bases Comunales del 50° Campeonato Comunal de Cueca, Chépica 2018, que se adjuntan.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.660, del 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece el orden de subrogancia para el cargo de Alcalde.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en las letras a) y e) del artículo 4°, inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes las **Bases Comunales del 50° Campeonato Comunal de Cueca Adulto, Chépica 2018.**
- 2.- Difúndase a través de las organizaciones comunitarias y publíquese copia de las bases antes señaladas y de este decreto alcaldicio en la página web www.municipalidadchepica.cl, y remítase copia de los mismos instrumentos a Administración Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Cultura y difúndase a la comunidad para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO
MUNICIPAL
KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/KAV.

Distribución:

- Indicada
- c.c. Depto.de Cultura.
- Archivo Oficina de Partes.

BASES COMUNALES

50° CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA CHEPICA 2018

I. GENERALIDADES

1-8

- **Fecha de la Competencia** : Viernes 13 de abril 2018
- **Hora** : 20.00 hrs.
- **Recinto**: Teatro Municipal de Chépica

DE LA PARTICIACIÓN :

Podrán participar todas las parejas que lo deseen y cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases.

DE LAS INSCRIPCIONES:

El **cierre de las inscripciones será impostergablemente el día lunes 09 de abril de 2018**, a las 17.00 hrs. en el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Chépica, entendiéndose como tal, la confirmación de cada sector ante el delegado comunal, quien posteriormente, una vez seleccionada la pareja, acreditará ante los organizadores los respectivos nombres.

CREDENCIAL :

Las parejas se acreditarán ante los organizadores por medio de un certificado otorgado por el delegado comunal de cueca.

ESTILO DE CUECA :

En este Campeonato Comunal, se bailará única y exclusivamente Cueca Huasa de 48 compases, por ser la más difundida y representativa desde Arica a la Antártica. Las cuecas que se interpreten por los conjuntos cuequeros, deberán ser tradicionales de la fiesta huasa.

ACTUACIÓN :

Todas las parejas deberán presentarse en el recinto (Casona Municipal), el día viernes 13 de abril a las 19:00 hrs.

DISCIPLINA :

Con la finalidad de mantener el prestigio que tiene el Campeonato Comunal de Cueca a través de toda la Provincia, la I. Municipalidad de Chépica, se reserva el derecho de quitarle todas las garantías y franquicias a cualquier miembro o representante de parejas, que incurra en faltas graves y no acate el programa establecido, atentando contra el buen desarrollo del evento.

2-8

II. OBJETIVOS :

Uno de los objetivos del Campeonato de Cueca Comunal modalidad adultos, es preservar los valores culturales tradicionales de nuestra patria. Siendo la Cueca la única Danza que ha nacido en esta tierra, manteniéndose vigente desde los albores de la independencia, por lo que se hace necesario mantenerla en el sitio que hoy ostenta "DANZA NACIONAL DE CHILE". El Ministerio de Educación y la Municipalidad debe apoyar por disposición legal vigente, la difusión y preservación de la cueca.

La Institución organizadora del Campeonato Comunal de Cueca estima que las metas a favor de nuestra Danza Nacional, se han cumplido, en parte y que es necesario mantener toda instancia en la que tenga participación, por ser la más representativa de nuestra idiosincrasia, en cuanto a danza. Resta por tanto, continuar en esta misma senda, para el conocimiento de las futuras generaciones.

III. REQUISITOS

SALUD :

La organización no se responsabiliza por casos de enfermedades extremas por ser un campeonato de alta competencia y gran esfuerzo físico, por lo tanto, cada participante deberá presentar una declaración jurada simple, de salud compatible con el Campeonato.

En caso de embarazo, la Dama deberá presentar una autorización del médico especialista tratante.

Pueden participar todos los ciudadanos Chilenos o residentes que acrediten más de 5 años de permanencia en el país; que tengan 18 años cumplidos al día 13 del mes de abril de 2018 y que cumplan con todos los requisitos y obligaciones que en estas Bases Comunes se estipula.

La pareja que se inscriba deberá acreditar, antes de la competencia, su domicilio en la comuna mediante certificado de la respectiva Junta de Vecinos, quedando así definido la comunidad que representa

IV. JURADOS COMUNALES

Con el objeto de que al Campeonato Nacional de Cueca, lleguen parejas que reúnan características propias de la danza en el estilo del concurso, el jurado estará compuesto de la siguiente manera:

JURADO COMUNAL estará compuesto por TRES INTEGRANTES, que serán nominados por los organizadores locales con acuerdo del Delegado Comunal, supervisado por el Delegado Provincial.

V. EVALUACION GENERAL

Estimándose que la cueca, es nuestra danza nacional, y que representa el sentir del alma del pueblo chileno, es danza de pareja mixta, suelta, independiente, con uso de pañuelo, cuyo carácter puede ser amoroso, recreativo o festivo, cuya ocasionalidad y funcionalidad hacen que sea una sola en todo el territorio nacional y que solo la hace diferente el estilo personal de cada pareja al interpretarla esta sea por su ubicación geográfica o influencias culturales locales, el jurado comunal evaluará a las parejas participantes de acuerdo a lo siguiente, válido en todas las etapas de selección.

VESTUARIO DE LA DAMA

- Vestido tradicional de china a media pierna conservando telas tradicionales, sin usar sedas, rasos o géneros brillantes, cuyo diseño de confección debe ser de hechura tradicional.
- Se prohíbe el uso de amazones de cualquier material en los vestidos. El uso de enaguas o falsos no debe ser excesivo.
- Zapato o zapatón de cuero o materiales normales, se prohíbe el taco aguja.
- El pañuelo normal de telas comunes, ni usando gasa o telas brillantes. (30x30) mas una blonda de 2 cms.
- El uso del delantal es opcional.

VESTUARIO DEL VARON

- Traje de Huaso en telas tradicionales
- Chaqueta con solapa, o corte militar
- Zapato de Huaso
- Bota corralera/pienera
- Espuela con rodaja mínimo de 3 1/2 pulgada
- Cinturón con chasquilla o faja (los adornos colgantes no están permitidos)
- Manta o chamanto de cuatro campos (manta sin aplicaciones ni bordados)
- Sombrero de paño o chupalla
- Pañuelo normal de tela corriente (40x40 cms.)

4-8

PRESENTACIÓN DE LA PAREJA

- Pelo corto el varón (según reglamento de rodeo)
- Vestuario de acuerdo a la ocasión, ordenado y limpio.

VI. EVALUACION DE LA DANZA

PRESENTACIÓN

- Presencia de pareja (soltura, naturalidad y elegancia)
- Paseo, debe ser tomado del brazo (invitación brazo derecho con cambio de brazo si su varón lo estima conveniente)
- Dominio del escenario, con respecto al espacio natural y ubicación en que se desarrolla la danza.

VUELTAS INICIALES ACEPTADAS EN ESTE EVENTO

Todas las vueltas iniciales que se indican consideradas de la tradición, deben terminar con giro hacia la derecha. (No deben realizarse hacia el centro de la figura coreográfica) En los desplazamientos de estos giros iniciales no se debe zapatear, opcional la vuelta corralera, siempre y cuando esta sea sin exageración, de intensidad mesurada. En caso de la vuelta de la corralera, en su término, evitar retroceder en línea recta según el espacio de la danza.

Las vueltas iniciales son las siguientes:

- La redonda
- Cuatro esquinas (variante de la redonda)
- La doble s o el ocho
- Espalda con espalda, avance y retroceso
- La corralera (creación originada por el evento)

5-8

Las parejas podrán presentar solamente las vueltas iniciales que se han señalado y el giro no podrá ser: Atornillar o girar sobre el eje del cuerpo. No se aceptarán vueltas como la doble rosa, la triangular, la espiral tomados de la cintura u otras de creación personal sin base de la tradición.

FLOREO

Se entiende como la suma de recursos tanto individuales como de pareja, que se manifiesta en miradas, requiebros, galanura, etc. Acercamientos e ingreso en el espacio de cada media luna, dentro del círculo imaginario en que se desarrolla la danza.

VUELTAS O CAMBIOS DE LADO

- El varón debe ofrecer las vueltas
- Se realizan en el momento que lo indica la métrica musical de la danza
- Deben formar ese (s) sin ser cortada con otra figura sin darse la espalda al cruzar
- Deben formar ese (s) sin perder la comunicación en la danza y sin darse la espalda.

ESCOBILLADO Y/O CEPILLADO

- El significado lo indica; a ras de piso, resbalando o cepillando al ritmo de la danza, bien definido.

ZAPATEO

- Se debe preservar la naturalidad del zapateo como una expresión corporal completa, sin caer en la exageración.

REMATE O CIERRE

- Terminar la danza en forma natural, sin esquematizar en forma brusca el cierre de ésta (cuadrarse, saludo casi militar) y entregando el brazo a la dama.

USO DEL VESTUARIO

- El uso del vestido al ser tomado por la dama debe ser lateral y no tomado por delante o trasero, pues corresponde a danzas extranjeras, que no corresponden a la tradición de la mujer chilena.
- La manta o chamanto debe usarse en forma elegante con movimientos sobrios, evitando notorios y rebuscados movimientos bruscos, que tampoco están acordes con el ritmo de la danza, ni de la tradición del huaso chileno.

6-8

PAÑUELO

Es un complemento de nuestra Danza Nacional, y un elemento de comunicación de la pareja. Debe usarse en forma elegante en el desarrollo de ésta con libre expresión y creación personal, sin exagerar figuras rebuscadas que desvirtúan su uso tradicional. No se debe dar mal uso, utilizándolo en botas corraleras el varón y en la espalda la dama (cinturón). Así también no se debe usar el pañuelo en forma de chicoteo a la dama o al suelo.

PASOS DE LA DANZA

Durante el desarrollo de la danza se pueden utilizar los pasos deslizados en forma lateral, valseados de arrastre o de insistencia, escobillado y zapateado. No se permite bailar en puntas de pie.

IMPRESIÓN PERSONAL DEL JURADO

Teniendo en cuenta los puntos de evaluación indicados, el Jurado deberá además observar y ponderar, la complementación espiritual y física durante el desarrollo de la danza y considerar también, la calidad expresiva y artística de la pareja.

EVALUACIÓN FINAL

Evaluación, deliberación y votación del jurado, deberá ser siempre basándose en conceptos, con la finalidad de que cada Jurado sea consecuente con su apreciación, de tal forma que el fallo sea de común acuerdo.

DISTINCIONES Y PREMIOS

PRIMER LUGAR: (Pareja Campeona Comunal)

- Banda y pendón comunal
- Medalla Ilustre Municipalidad de Chépica
- Diploma de participación del 50° Campeonato Comunal de Cueca Chépica 2018.
- Participación en esquinazo de Fiestas Patrias 2018.

7-8

SEGUNDO LUGAR:

- Medalla Ilustre Municipalidad de Chépica
- Diploma de participación del 50° Campeonato Comunal de Cueca Chépica 2018.
- Participación en esquinazo de Fiestas Patrias 2018.

TERCER LUGAR:

- Medalla Ilustre Municipalidad de Chépica
- Diploma de participación del 50° Campeonato Comunal de Cueca Chépica 2018.
- Participación en esquinazo de Fiestas Patrias 2018.

NORMAS GENERALES DEL CAMPEONATO

- Las parejas en competencia e invitados especiales, vestirán sus atuendos típicos durante toda la jornada del campeonato de Cueca 2018.
- El Campeonato de Cueca se efectuará en una sola fecha, bailando las parejas una cada vez **TRES PIES DE CUECA** de 48 compases. Lo anterior no impide que, de común acuerdo, los organizadores opten por evaluar de hasta 3 parejas a la vez.
- Con el objetivo de que todas las etapas del Campeonato Comunal de Cueca se realicen en un marco de orden y respeto y que éste mantenga el prestigio reconocido a nivel regional, toda pareja en competencia, familiares o amigos de ésta, que agredan al jurado física o verbalmente, serán sancionados de por vida y no podrán participar de ninguna manera en los Campeonatos Comunales de Cueca.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
Dirección de Desarrollo Comunitario



PUEBLO DE
CHÉPICA

- Esta medida se establece considerando que uno de los objetivos principales que tiene nuestro evento, es que a través de nuestra Danza Nacional, se fomente la fraternidad, la tolerancia, el respeto y la amistad como valores esenciales de Unidad Nacional.

Las presentes bases deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio.

8-8

RODRIGO SOTO PAVEZ.
Director de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Chépica